

**GLASCOTERM COMERCIAL DE TANCAMENTS I AÏLLAMENTS, S. A.****(Sociedad absorbente)****GLASCOTERM SUR, S. L.****(Sociedad absorbida)****GLASCOTERM ARAGÓN, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, en la Junta general ordinaria y universal de socios de la sociedad «Glascoterm Sur, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, y en la Junta general ordinaria y universal de socios de la sociedad «Glascoterm Aragón, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Glascoterm Sur, Sociedad Limitada», y «Glascoterm Aragón, Sociedad Limitada», por «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», «Glascoterm Sur, Sociedad Limitada», y «Glascoterm Aragón, Sociedad Limitada».—8.990.

2.<sup>a</sup> 2-3-2001**HERFEAL, S. A.****PROMOTORA BEDARONA, S. A.****Unipersonal***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades mercantiles, celebradas el día 20 de febrero de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Herfeal, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión el cerrado de ambas sociedades el 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2001. No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente titulares de participaciones de clases especiales distintos de los que concede la cualidad de socio.

Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 20 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Herfeal, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima».—8.823.

y 3.<sup>a</sup> 2-3-2001**IBERTRANSPPOOL, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si fuera necesario, el día 27 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Análisis de la situación económica y comercial.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Basalú, 1 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.859.

**INDUSTRIAS EBANIS DE LLIRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL***Anuncio de escisión*

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de «Industrias Ebanis de Llíria, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 16 de febrero de 2001, aprobó la escisión en dos partes del patrimonio social de esta compañía, constitutivas de unidades económicas dotadas de autonomía propia, traspasando en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos a sendas sociedades limitadas de nueva creación, denominadas «Gestión Inmobiliaria Chercol, Sociedad Limitada», e «Industrias del Mueble Ebanis, Sociedad Limitada Laboral».

La Junta general de «Industrias Ebanis de Llíria, Sociedad Anónima Laboral», aprobó oficialmente como Balance de escisión el cerrado a fecha 31 de diciembre de 1999. La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el Consejo de Administración de dicha sociedad anónima laboral, depositado en el Registro Mercantil de Valencia e informado favorablemente por tales Administradores.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la citada Ley se hace constar, igualmente, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Llíria, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.062.

2.<sup>a</sup> 2-3-2001**INGENIERÍA DE NAVES, S. A.***Reducción de capital*

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en 16.533 euros (2.750.860 pesetas), mediante la amortización de 550 acciones determinadas que se adquieren por compra por la propia sociedad al precio total de 530.414.006 pesetas (964.389 pesetas por acción).

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Administrador único.—9.810.

**INGENIERÍA XXI, S. A.***Convocatoria Junta general ordinaria de la sociedad*

Doña Blanca Idoia Martínez de Luna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Ingeniería XXI, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, calle Castillo de Quejana, número 9, oficina 13, de Vitoria-Gasteiz, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 1999.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad limitada, con aprobación de nuevos Estatutos sociales y canje de las acciones por idéntica cuota de capital en participaciones sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de las cuentas de la sociedad para los ejercicios 2000 a 2003, ambos inclusive, designando asimismo un Auditor suplente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Toda la documentación, que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, se encuentra, en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, los cuales podrán solicitar y obtener de forma gratuita copia de la misma.

Dicha Junta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 2001, y hora diecinueve, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Antonio Rico San Vicente.

Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—9.494.

**INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES DEL AISLAMIENTO, S. A.****(Sociedad absorbente)****GLASCOTERM COMERCIAL DE TANCAMENTS I AÏLLAMENTS, S. A.****(Sociedad absorbida)**

En la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, y en la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», por «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la misma Junta general ordinaria y universal de la sociedad «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», de 6 de febrero de 2001, también se acordó, por unanimidad, cambiar la denominación social de la sociedad por la